

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

BASES INCENTIVO POR PUBLICACIONES CONVOCATORIA AÑO 2020

La Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, presenta las Bases para acceder al **Incentivo por Publicaciones, Convocatoria año 2020**, las cuales describen los principales antecedentes, requisitos y procedimiento para acceder al estímulo establecido en el actual Reglamento sobre Políticas de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile¹.

1. Antecedentes Generales

El incentivo por publicaciones tiene por objetivo estimular la producción de publicaciones indexadas, a través de la entrega de un beneficio económico por cada publicación del **año 2019 y año 2020** realizada por investigadores/as asociados/as, académicos/as (docente o regular) de la Universidad Central de Chile y estudiantes regulares de pregrado y postgrado, que se encuentren indexadas en Web of Science (WoS, ex-ISI), Scopus o en la colección SciELO Chile, y que hayan reconocido en tales publicaciones su afiliación a la "**Universidad Central de Chile**", excluyéndose aquellos trabajos publicados sin afiliación explícita a la universidad, o con afiliación distinta a la indicada.

En el caso de publicaciones indexadas en Web of Science, se consideran sólo los siguientes índices:

- a. Science Citation Index Expanded (SCI- EXPANDED).
- b. Social Science Citation Index (SSCI).
- c. Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

Por tanto, no se consideran los siguientes índices:

- a. Emerging Sources Citation Index (ESCI).
- b. Conference Proceedings Citation Index Science (CPCI-S).
- c. Conference Proceedings Citation Index Social Science & Humanities (CPCI-SSH).

Los montos de incentivo se definirán acorde al presupuesto disponible y el total de publicaciones que cumplan con los requisitos para recibir incentivo.

Según el tipo de documento y postulante a incentivo, se cancelará el monto que resulte al aplicar la fórmula que se describe en la tabla siguiente, sin sobrepasar los montos máximos allí indicados.

-

¹ Resolución N°1384/2017.



Tipo de Documento según indexación	Monto Bruto (\$)	Monto Bruto Máximo Académico/a (\$)	Monto Bruto Máximo Estudiante (\$)
WoS			
Article, Review (Q1)	X (ver nota ²)	1.500.000	600.000
Article, Review (Q2)	$\frac{1}{1,2} * X$	1.250.000	500.000
Article, Review (Q3)	$\frac{1}{1,5} * X$	1.000.000	400.000
Article, Review (Q4)	$\frac{1}{2} * X$	750.000	300.000
Correction, Correction Additional, Discussion, Editorial Material ³ , Item about an Individual, Letter, Music Score, Music Score Review, News Item, Note, Poetry, Reprint, Script, Software Review	$\frac{1}{6} * X$	250.000	100.000
Scopus (No WoS)			
Article, Review	$\frac{1}{2} * X$	750.000	300.000
Conference paper, Editorial ⁴ , Erratum, Letter, Note, Short survey	$\frac{1}{6} * X$	250.000	100.000
SciELO Chile (No WoS, No Scopus)			
Artículo original, Revisión	$\frac{1}{5} * X$	300.000	120.000
Comunicación Breve, Informe Técnico, Nota Científica, Reseña, Punto de Vista, Metodología, Entrevista, Editorial ⁵ , Informe de Caso, Comentarios	$\frac{1}{10} * X$	150.000	60.000

[.]

² El valor de X es variable y se obtiene al dividir el presupuesto total disponible para la convocatoria del concurso, por el número total de postulaciones recibidas en dicha convocatoria. Si el resultado es mayor o igual a \$1.500.000, entonces se aplican los valores máximos indicados en tabla, según se trate de postulante con categoría de académico/a o estudiante y de acuerdo con el tipo de documento correspondiente. Si el resultado es menor a \$1.500.000, entonces se ajustan todos los valores máximos según regla de proporcionalidad. Por ejemplo, si el presupuesto disponible para una convocatoria de este concurso fuese de \$10.000.000 y se reciben 20 postulaciones, el resultado de la división indicada es \$500.000, lo que corresponde al máximo valor a pagar por publicación del tipo Article o Review indexada en revista Q1, postulada por académico/a. Lo anterior implica, según regla de proporcionalidad, que el valor a pagar por publicación del tipo Article o Review indexada en revista Q1, postulada por estudiante es de \$200.000.

³ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas

⁴ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas

⁵ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas



Para validar el tipo de documento asociado a la publicación, se utilizarán los siguientes accesos disponibles a nivel institucional: www.scopus.com y https://scielo.conicyt.cl/ no siendo aplicable, en caso de múltiple indexación, cualquier otro medio de verificación.

2. Requisitos para acceder al Incentivo

Los requisitos para acceder a este beneficio son los siguientes:

- a) Ser académica/o jornada (completa, ¾ o ½ jornada), académica/o por hora, profesor/a asociado/a o investigador/a asociado/a de la Universidad Central de Chile, al momento de la postulación y al pago del incentivo.
- b) Ser estudiante regular de pregrado o postgrado de la Universidad Central de Chile al momento de la postulación.
- c) Ser autor/a o coautor/a de una publicación indexada a WoS (ex-ISI), Scopus o SciELO Chile, año 2019 o año 2020.
- d) Expresar en la publicación la siguiente afiliación o adscripción en forma correcta y explícita: "Universidad Central de Chile".
- e) Enviar la publicación, en formato PDF, junto con el "Formulario de Solicitud de Incentivo por Publicaciones" correspondiente, a la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, utilizando para ello la plataforma digital disponible en www.ucentral.cl sección Investigación.

3. Consideraciones Generales

Acorde a las bases del concurso de incentivos por publicaciones convocatoria 2020, solo podrán acceder al incentivo aquellas publicaciones indexadas en Web of Science, Scopus o SciELO Chile, **año 2019**⁶ y año 2020, que cuenten con número de volumen de la revista seleccionada, número de página inicial y número de página final.

A modo de ejemplo, las siguientes publicaciones cumplen los requisitos para solicitar el incentivo por publicación, año 2019 y año 2020, respectivamente.

⁶ Solo podrán optar a este incentivo, aquellas publicaciones del año 2019 que no fueron beneficiadas en el Concurso de Incentivos por publicaciones del año anterior. Esta información será validada por la Dirección de Investigación y Postgrado.









Forest Ecology and Management

journal homepage: www.elsevier.com/locate/foreco



Assessing habitat quality when forest attributes have opposing effects on abundance and detectability: A case study on Darwin's frogs



Benedikt R. Sebmidt^{d,e}, Catalina Pérez^b, Tania Altamirano^b, Andrés Valenzuela-Sánchez^{a,b,c},* Verónica Toledo^f, Ítalo Pérog[®], Sebastián Teillier^h, Andrew A. Cunninghamⁱ, Claudio Soto-Azat^c

- a Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, Avda. Rector Eduardo Morales s/n, Edificio Pugín, Valdivia, Chile
- ^b ONG Ranita de Darwin, Nataniel Cox 152, Santiago, Chile
- Centro de Investigación para la Sustentabilidad, Facultad de Ciencias de la Vida, Universidad Andres Bello, República 440, Santiago, Chile
- Department of Evolutionary Biology and Environmental Studies, University of Zurich, Winterthurerstrasse 190, 8057 Zurich, Switzerland
- ^a Info Fauna Karch, UniMail, Bâtiment G, Bellevaux 51, 2000 Neuchâtel, Switzerland fundación Huilo Huilo, Camino Internacional km 55, Neltume, Panguipulli, Chile
- 8 P. Brategidas, Co.

 ^{II} Escuela de Arquitectura del Paisaje, Universidad Central de Chile, Toesca D. S., Sant rotegidas, Corporación Nacional Forestal, Paseo Bulnes 259, of. 705, Santiago, Chile
- ondon NW1 4RY, UK

ARTICLE INFO

Keywords: Conservation

ABSTRACT

Forest management can be used to increase the local abundance of species of conservation concern. To achieve this goal, managers must be sure that the relationships between the targeted forest attributes and the focal species abundance are based on robust data and inference. This is a critical issue as the same forest attributes





Contents lists available at ScienceDirect

Photodiagnosis and Photodynamic Therapy

journal homepage: www.elsevier.com/locate/pdpdt



Photodynamic treatment for multidrug-resistant Gram-negative bacteria: Perspectives for the treatment of Klebsiella pneumoniae infections



Manuel Valenzuela-Valderrama^{a,b}, Iván Alonzo González^c, Christian Erick Palavecino

- * Laboratorio de Microbiología Celular, Institu de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile, Chile dos en Enfermedades Crónicas (ACCDiS), Indepen
- ^c Instituto de Investigación e Innovación en Salud, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile, Chile

ARTICLE INFO

Keywords: Antibiotic resistance Photodynamic therapy Photosensitizer Health-associated infections Klebsiella pneumoniae

ABSTRACT

The emergence of multi-drug resistance for pathogenic bacteria is one of the most pressing global threats to human health in the 21st century. Hence, the availability of new treatment becomes indispensable to prevent morbidity and mortality caused by infectious agents. This article reviews the antimicrobial properties of photodynamic therapy (PDT), which is based on the use of photosensitizers compounds (PSs). The PSs are non-toxic small molecules, which induce oxidative stress only under excitation with light. Then, the PDT has the advantage to be locally activated using phototherapy devices. We focus on PDT for the Klebsiella pneumoniae, as an example of Gram-negative bacteria, due to its relevance as an agent of health-associated infections (HAI) and a multi-drug



La solicitud de incentivo y posterior pago, son independientes de los recursos de la investigación que dio origen a la publicación.

En el caso de las publicaciones que tienen más de un/una autor/a de la Universidad Central de Chile, el monto del incentivo se reparte en partes iguales según la cantidad de coautores/as, o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

Los/las autores/as UCEN no podrán contar con más de 2 afiliaciones en las publicaciones (por ejemplo: Universidad Central de Chile y otra Institución nacional o extranjera). Por tanto, toda solicitud de incentivo presentada por académicas/os o estudiantes de la UCEN, que indique en su publicación más de 2 afiliaciones, será automáticamente rechazada por el Comité de Evaluación y Selección.

Las publicaciones, para dar origen al incentivo, no pueden haber sido publicadas simultánea, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio de la Universidad Central de Chile. Del mismo modo, no serán consideradas:

- publicaciones que resulten ser traducciones de artículos ya publicados, independiente del idioma utilizado para ello o de que la revista seleccionada acepte esta condición;
- publicaciones que correspondan a actualizaciones de artículos anteriormente publicados, conteniendo estas una proporción del texto original superior al 50%, aun cuando sean aceptadas por la revista correspondiente;
- publicaciones que, a juicio del Comité de Selección y Evaluación, no aporten sustantivamente con nuevo conocimiento al área o áreas disciplinares en las cuales se inscribe, aun cuando la revista seleccionada para su divulgación acepte esta condición.

Es responsabilidad del autor/a, velar para que los/as editores/as de la revista en que se publica, envíen de forma correcta y oportuna los antecedentes de su publicación a las bases de datos Web of Science, Scopus o SciELO Chile, según sea el caso.

La UCEN no hará devolución de los antecedentes de las postulaciones recibidas, ni estas podrán sufrir modificaciones, actualizar fechas de publicación o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez que el concurso haya cerrado.

Los/las investigadores/as asociados/as a la Universidad Central de Chile, reconocidos/as por la Resolución No. 3432/2015, podrán optar a un incentivo **máximo anual de \$7.500.000**, respecto de la publicación de artículos WoS o artículos Scopus. En este caso, no se consideran otras indexaciones.

No podrán optar al estímulo por publicación indexada en Web of Science, Scopus o en la colección SciELO Chile, los/as académicas/os jornada (completa, ¾ o ½ jornada), académico/a por hora, profesor/a asociado/a o investigador/a asociado/a, o estudiantes, que tienen compromisos pendientes con: la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes,



rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a este u otros concursos realizados con anterioridad); procesos de denuncia gestionados por la Unidad de Género, sea que éstos se encuentren en trámite o sancionados; situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones, deudas derivadas de colegiatura, aranceles o matrícula); Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral); Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos); Tribunal de Convivencia, denuncias u otros similares en investigación; o cualquier situación pendiente que la Universidad conozca respecto de instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación , ANID, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.

4. Procedimiento de Solicitud y Entrega del Incentivo

El Incentivo por Publicaciones convocatoria año 2020, operará de la siguiente forma:

- a) Se recibirán postulaciones entre el lunes 22 de junio de 2020 hasta el viernes 2 de octubre de 2020, a las 18.00 horas.
- b) El/la postulante, debe adjuntar a su solicitud, el formulario de Solicitud incentivo por Publicaciones convocatoria año 2020 completo y la publicación en formato pdf, utilizando para ello la plataforma de postulación en línea, disponible en <u>www.ucentral.cl</u> sección Investigación.
- c) La solicitud ingresada por académicas/os o estudiantes, deberá ser patrocinada por la Facultad o unidad académica correspondiente, disponiendo para ello de la misma plataforma informática.
- d) Una vez finalizado el plazo de esta convocatoria, las postulaciones recibidas se someten a revisión para aprobación o rechazo de la Solicitud de Incentivo por Publicaciones, por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado por el Vicerrector Académico, el Director de Investigación y Postgrado de la Universidad y un/una tercer/a integrante, designado por el Vicerrector Académico para estos efectos.
- e) Posteriormente, se notifica la decisión a la/s persona/s beneficiada/s con el incentivo.
- f) La Dirección de Investigación y Postgrado, tramitará el pago de las solicitudes aprobadas por el Comité de Evaluación y Selección.



g) Cualquier controversia no contemplada en estas bases, será resuelta por el Comité de Evaluación y Selección.

5. Condiciones de Pago del Incentivo

El monto del incentivo es por publicación y no por número de autores/as de la Universidad Central de Chile que ésta incluye. Por lo tanto, se entrega el monto que corresponda a los/las autores/as de la Universidad Central en partes iguales o acorde a lo descrito en el Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

En el caso de incentivo para académicas/os, se contemplan los siguientes casos:

- a) Académica/o contratada/o bajo la modalidad de prestación de servicios, debe entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.
- b) Académico/a con contrato laboral, el incentivo adjudicado se agrega a su remuneración en el mes que corresponda.

En el caso de incentivo para estudiantes de pregrado o postgrado, se contemplan los siguientes casos:

- a) Estudiante regular, debe suscribir un convenio de pago y posteriormente, entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.
- Estudiante ya egresado/a, que ha postulado en condición de estudiante regular, debe entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.

El pago del incentivo a la(s) persona(s) beneficiada(s), se efectuará a continuación de la tramitación administrativa de dicho pago, que inicia la Dirección de Investigación y Postgrado y que concluye en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

FORMULARIO DE SOLICITUD INCENTIVO POR PUBLICACIONES CONVOCATORIA AÑO 2020

Para acceder al beneficio, debe completar el formulario con la información que se solicita a continuación:

1	DAT	\sim	COL		$\Gamma \Lambda \Lambda$	ITC
1.	DAI	U3	SUL	ıcı	IAN	IIC

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad	
Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación, si	
es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es	
Estudiante regular: (*)	

2. DATOS COAUTORES/AS UCEN (agregar tantas tablas como corresponda)

a) Coautor/a 1

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad	
Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación, si	
es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es	
Estudiante regular: (*)	

b) Coautor/a 2

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad	
Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación, si	
es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es	
Estudiante regular: (*)	



3. DISTRIBUCIÓN DEL MONTO SOLICITADO (completar esta sección solo si la publicación tiene más de 1 autor/a con afiliación UCEN). Esta sección debe estar acorde a lo descrito en el numeral 2.

Nombres Autores/a	s con afiliación UCEN: (*)	Porcentaje del monto solicitado (%)
Autor/a UCEN 1		
Autor/a UCEN 2		
Autor/a UCEN 3		
Autor/a UCEN 4		
Autor/a UCEN 5		

4. ANTECEDENTES DE LA PUBLICACION CON LA QUE SOLICITA EL INCENTIVO

Tipo de Documento, según	Identificar tipo de	
tabla indicada en numeral 1 de	documento (Ejemplos:	
bases: (*)	Article, Review)	
Título de la Publicación: (*)		
Año de publicación: (*)		
Nombre Revista: (*)		
	Indicar WoS, Scopus o	
Indexación: (*)	SciELO Chile, según	
	corresponda.	
	Indicar Q1, Q2, Q3 o	
Cuartil Revista según año de	Q4, en caso de	
publicación y disciplina: (*)	indexación WoS	
ISSN:	Papel:	
Señalar código según corresponda.	Electrónico:	
Volumen y N°:		
Número de página inicial: (*)		
Número de página final: (*)		
DOI o URL publicación:		

(*): Información obligatoria a completar.

Recuerde adjuntar copia de la publicación identificada anteriormente, ya que es un requisito necesario para acceder a este beneficio.



5. DECLARACION DE VERACIDAD Y ACEPTACION

Mediante el presente declaro que:

- i. He leído y acepto las Bases para la entrega de este incentivo.
- ii. Los datos entregados en este formulario son verídicos.
- iii. La publicación sujeta a este beneficio, no ha sido publicada simultánea, anterior, ni posteriormente bajo una identificación distinta.

Nombre y Firma de todos/as los/las autores/as con afiliación UCEN